

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 11 de mayo de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha once de mayo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°068V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°007-CAP-2021-I/IA recibido en secretaria académica el 07 de mayo de 2021, del Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020– I Grupo de Ingeniería de Alimentos, Dr. Wilmer Huamani Palomino, quien solicita la designación de la Sra. Irene Dalila Sánchez Sánchez como nuevo Personal Técnico de la OTIC para el Ciclo de Actualización Profesional 2021 – I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, en reemplazo de la Srta. Laura Jissely Peves Soto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020, se aprueba, el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo De Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria del mencionado Reglamento indica que la Oficina de Educación Virtual de la Universidad ofrecerá el soporte tecnológico que requieran los Ciclos de Actualización Profesional para el desarrollo de las asignaturas en aulas virtuales, la programación de las video conferencias, la capacitación en herramientas y plataforma virtual de los participantes, el registro de asistencia, el aseguramiento de la integridad en las evaluaciones y exámenes finales, elaboración del banco de preguntas, el registro y emisión de actas de notas, la inscripción y matrícula de los bachilleres, el registro de pagos, y otros elementos de los procesos académico y administrativo;

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N°038V-2021-CFIPA de fecha 25 de febrero de 2021, se designó al profesor Auxiliar a Tiempo Completo Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2021 – I, Grupo de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución N° 044V-2021-CFIPA de fecha 23 de marzo de 2021, se aprobó por el Consejo de Facultad el Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto, la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria;

Que, con Resolución Rectoral N° 210-2021-R de fecha 13 de Abril de 2021, designan a la Srta. Laura Jissely Peves Soto como Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2021;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1° REEMPLAZAR, a la señora **IRENE DALILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, como personal técnico en Educación Virtual para el desarrollo de las actividades a nivel de la PLATAFORMA UNAC, en el Presupuesto del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se detalla a continuación:

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO

N°	POSICIÓN	PERSONAL
1	SECRETARIA(O)	ALDO LUIS PAZ VELARDE
2	PROGRAMADOR	PASCUAL ONOFRE MAYTA
3	PERSONAL TÉCNICO EN EDUCACIÓN VIRTUAL	IRENE DALILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

2° DEJAR VIGENTE LOS EXTREMOS 1°, 2°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 044V-2021-CFIPA de fecha 23 de marzo de 2021.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, DIGA, OPLA, OCI, Asesoría Legal, ORH, Coordinador del CAP y Dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



M^o C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)